

OIR-TSE-172-VIII-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del quince de agosto de dos mil dieciocho.

I. El 07 de agosto de 2018, el ciudadano _____, por medio de correo electrónico solicitó a esta unidad información del número de votantes desagregada por departamento, municipio, nombre o mujer, por rango de edades y porcentaje de participación en las elecciones municipales y legislativas de 2018.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 54 de su Reglamento.


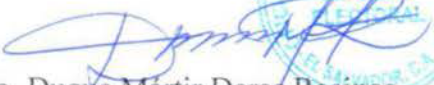
II. Respecto a la información solicitada, se le comunica que la misma está en proceso de producción en la Dirección del Registro Electoral, de acuerdo a lo manifestado por la licenciada Xiomara Avilés, directora de dicho Registro, con motivo de requerimiento OIR-TSE-161-VII-2018, lo cual fue confirmado telefónicamente para responder la presente solicitud. En tal sentido, esta oficina no puede proveer la información requerida por no haberse generado y por tanto, ser inexistente.

Cabe aclarar que cuando se concluya su producción, será publicada en el Portal de Transparencia, por ser información de carácter oficiosa.

Por lo anterior, **resuelvo:**

No es posible proporcionar el número de votantes desagregados por departamento, municipio, nombre o mujer, por rango de edades y porcentaje de participación en las elecciones municipales y legislativas de 2018, por ser información inexistente.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral